



AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO

CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca 2069 E4-284 y Güepi. Ed. "Leiva Gallegos" (PLANTA BAJA)

Telfs.: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31 Casilla Postal: 17-11-6388

Email: centauru@uio.satnet.net

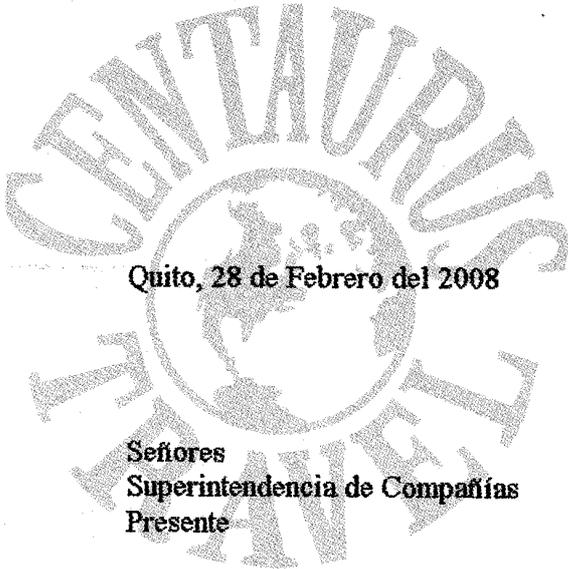
www.centaurostravel.com.ec

Quito - Ecuador

*Escaneado
3-03-08*

Amg

6807

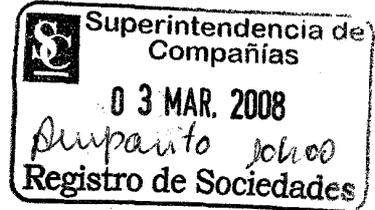


Quito, 28 de Febrero del 2008

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

De mis consideraciones.

*cuo
cuo
P*



Quito Lino

Yo, Albuja Yáñez Doris Susana con CI 171631205-1 como representante legal de CENTAURUSTRAVEL CIA LTDA RUC :1791349865001 solicito muy comedidamente lista de socios actualizada a la fecha.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos

Atentamente.

[Handwritten signature]

Albuja Yáñez Doris Susana
CI 171631205-1 TURISMO

*OK.
Cesión de participaciones
registrada en el día lunes
3/ marzo / 2008.
Almario usine
El comprobante ya consta registrado en el
sistema P.*



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO. 00312

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
COMPAÑÍA CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

LCDA. LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS.
LCDO. ROBERTO SALOMÓN BELTRÁN FRANCO

A FAVOR DE:

SRA. DORIS SUSANA ALBUJA YANEZ.

CUANTIA: USD \$ 843,00

A. E.

DI: 3 C.

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y ocho (28) de enero año dos mil ocho, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte la señora **LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS** y su cónyuge señor **ROBERTO SALOMÓN BELTRÁN FRANCO**, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, señorita **DORIS SUSANA ALBUJA YANEZ**, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a

1 escritura pública, la minuta de Cesión de Participaciones que me
2 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
3 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
4 su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de
5 Compañía Limitada, de conformidad con las estipulaciones que a
6 continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
7 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: **Uno)** En
8 calidad de cedente, por sus propios y personales derechos la señora
9 LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS, (quien al momento de la
10 Constitución de la Compañía tenía el estado civil de soltera)de
11 nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada actualmente con
12 Roberto Salomón Beltrán Franco, mayor de edad, profesión Licenciada
13 en Administración de empresas, domiciliada en esta ciudad de Quito, y
14 hábil para contratar y obligarse; **Dos)** En calidad de cesionaria, por sus
15 propios y personales derechos la señorita DORIS SUSANA ALBUJA
16 YANEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
17 soltera, de profesión empresaria privada, y domiciliada en esta ciudad
18 de Quito, hábil cuan en derecho se requiere; **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** a) CENTAURUSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA,
20 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
21 Vigésimo Quinto del cantón Quito del Doctor Raúl Gaybor Secaira el
22 día dos de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, aprobada
23 mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número
24 noventa y siete uno uno uno cero doscientos setenta y nueve de fecha
25 seis de febrero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el
26 Registro Mercantil de la misma ciudad, el seis del mismo mes y año.-
27 b)Mediante escritura pública otorgada el cuatro de enero de mil
28 novecientos noventa y nueve ante el notario vigésimo primero del

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



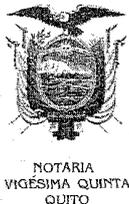
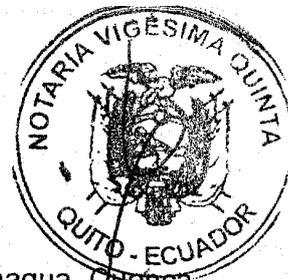
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, legalmente inscrita en el
2 Registro mercantil del Cantón Quito el veinte de mayo del mismo año,
3 se reformó los estatutos sociales de la compañía , en cuanto se refiere
4 al objeto social de la misma; c) A través de Escritura pública otorgada el
5 seis de marzo del dos mil uno, ante el doctor Fernando Polo Elmir,
6 Notario vigésimo séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro
7 mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de enero del año dos mil
8 dos, se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía ;d)
9 Con fecha diez de enero del año dos mil ocho, se reunió en calidad de
10 extraordinaria la Junta General de Socios de la Compañía
11 CENTAURUSTRAVEL con el objeto de autorizar por unanimidad la
12 transferencia de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (843)
13 participaciones sociales de un dólar americano cada uno de la socia
14 Licenciada LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS, a favor de la señorita
15 DORIS SUSANA ALBUJA YANEZ.- **TERCERA: CESIÓN DE**
16 **PARTICIPACIONES.**- Conforme prevé el artículo ciento trece (113) de
17 la Ley de Compañías, la licenciada LAURA SUSANA LEIVA
18 GALLEGOS cede y transfiere las OCHOCIENTOS CUARENTA Y
19 TRES (843) participaciones sociales por valor recibido, es decir la
20 totalidad de sus participaciones en la Compañía CENTAURUSTRAVEL
21 a la señorita DORIS SUSANA ALBUJA YANEZ, participaciones
22 sociales de un dólar americano cada una.- **CUARTA: PRECIO Y**
23 **FORMA DE PAGO.**- El justo precio que las partes libre y
24 voluntariamente han pactado por las respectivas participaciones
25 sociales de CENTAURUSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA es de
26 OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS, que
27 la cesionaria cancela al contado en el momento de la suscripción del
28 presente contrato y que la cedente declara recibirlos a su entera

1 satisfacción, sin tener que formular por este concepto, ningún reclamo
2 ni hoy ni en el futuro y renuncia en este mismo acto a la acción de
3 lesión enorme.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La
4 cedente transfiere a favor de la cesionaria el dominio y posesión de
5 OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES participaciones sociales en la
6 COMPAÑÍA CENTAURUSTRAVEL, con todos sus derechos; la
7 cedente declara que las participaciones sociales no soportan ningún
8 gravamen y que están libre de juicios y de toda acción rescisoria y
9 resolutoria, sin embargo la cedente se somete al saneamiento por
10 evicción de acuerdo a la ley.- **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** todos
11 los gastos que demande el otorgamiento e inscripción de la presente
12 escritura, correrán a cargo de la cesionaria.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN
13 Y AUTORIZACIÓN.-** Las partes manifiestan su aceptación y
14 conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones a
15 título oneroso por ser realizado en guarda de sus intereses , facultando
16 a la cesionaria para que inscriba esta escritura en el registro mercantil
17 del cantón Quito.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DEL CONYUGE PARA
18 LA CESION.-** El Señor Roberto Salomón Beltrán Franco, cónyuge de la
19 Cedente la faculta y autoriza plenamente para que realice la cesión que
20 es materia del presente convenio.- **NOVENA: TRAMITE.-** Las partes
21 contratantes en lo no previsto en este contrato se sujetarán a las
22 normas del Código Civil y Código de Procedimiento Civil, para el evento
23 de reclamación judicial, renuncian domicilio y se someten a un proceso
24 de mediación en un centro de arbitraje y mediación, con asiento en el
25 cantón Quito a elección de la parte actora.- Usted, Señor Notario se
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
27 del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada
28 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 que se encuentra firmada por el señor Jaime Viñamagua Cuenca,
2 profesional con matrícula número: Once mil cuatrocientos treinta y
3 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento
4 de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el
5 caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
6 Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y
7 firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11 LCDA. LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS.

12 C.C. 171068907-3

13 P.V. 0038-184

14

15

16 LCDO. ROBERTO SALOMÓN BELTRÁN FRANCO

17 C.C. 1706263717

18 P.V. 130-0038

19

20

21 SRTA. DORIS SUSANA ALBUJA YANEZ.

22 C.C. 171631205-1

23 P.V. 127-0001

24

25

26

27

28

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 170686871-7

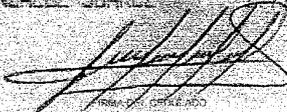
BELTRAN FRANCO ROBERTO SALOMON
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

25 MARZO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0989 04957 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971




EQUATORIANA***** V333318242

CASADO / LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS

SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

JORGE WASHINGTON BELTRAN

JOSEFINA ALICIA FRANCO

QUITO 05/04/2007

05/04/2019

REN 2373496




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A
ASAMBLEA CONSTITUENTE
14 DE SEPTIEMBRE DE 2007

130-0035 NUMERO 1706868717 CEDULA

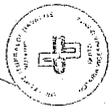
BELTRAN FRANCO ROBERTO SALOMON

PICHINCHA PROVINCIA CANTON QUITO

28 ENE 2008



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 28 ENE. 2008



DR FELIPE ITURZA DE GAVAIOS
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 171069907-3

LEIVA GALLEGOS LAURA SUSANA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

25 OCTUBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0836 15050 F SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970




EQUATORIANA***** E13331412E

CASADO / ROBERTO SALOMON BELTRAN FRANCO

SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

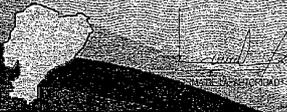
MARIO ENRIQUE LEIVA

SUSANA ROSALIO GALLEGOS

QUITO 05/04/2007

05/04/2019

REN 2373490




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones: 8 de Septiembre del 2007

171069907-3 0035

LEIVA GALLEGOS LAURA SUSANA

PICHINCHA CANTON QUITO

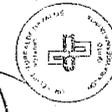
CHAMPICRIE

SANCION Multa: 4 Dots Rep: 6 Total: 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004104

0241181 15/01/2008 14:07:25

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 28 ENE. 2008



DR FELIPE ITURZA DE GAVAIOS
NOTARIO



AGENCIA DE VIAJES Y
OPERADORA DE TURISMO

CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca E4-284 y Guepi. Ed. "Leiva Gallegos" P.B.

Telfs.: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31

Email: centauru@uio.satnet.net

www.centaurustravel.com.ec

Quito - Ecuador



Asociación Catalana - Ecuatoriana de Negocios

ACTA No. 0026 ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de enero del año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 21 del mismo cuerpo de leyes, se reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía CENTAURUSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, en su local social ubicado en la Av. El Inca E4-284 de esta ciudad, a pedido del Gerente General de la misma, para tratar sobre los siguientes puntos:

1. Elección de Gerente para un nuevo período
2. Cesión de participaciones
3. Varios

Siendo las 10h30, el Presidente de la Junta, Licenciado Bolívar Alfonso De La Cruz Romero, declara instalada la Junta y da lectura de la lista de socios concurrentes, resultando que asisten Bolívar Alfonso De La Cruz Romero, poseedor de 844 participaciones de un dólar americano cada una; Susana Rosario del Carmen Gallegos Acosta, poseedora de 843 participaciones de un dólar americano cada una; y Laura Susana Leiva Gallegos, poseedora de 843 participaciones de un dólar americano cada una; en el caso de todos los socios presentes su domicilio es la ciudad de Quito y su nacionalidad es ecuatoriana.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, se acuerda unánimemente en constituirse la Junta Extraordinaria con el objeto de analizar el siguiente orden del día.

1.- Elección de Gerente General

Toma la palabra la Lcda. Susana Leiva y comunica a los socios que su período como Gerente de la Empresa termina el 15 de enero de este mes, por lo tanto da la palabra al Lcdo. Bolívar De La Cruz para que proceda a la elección del nuevo Gerente.

La señora Susana Gallegos mociona el nombre de la señorita Doris Susana Albuja Yáñez, quien se ha desarrollado como agente de counter internacional cargo en el cual se ha desempeñado de una forma eficiente y cree que se le podría dar la oportunidad de dirigir la empresa.

La moción es aceptada por los socios y la señorita Doris Susana Albuja Yáñez es la nueva Gerente General a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No: 171631205-1

ALBUJA YANEZ DORIS SUSANA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

13 DICIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-A 00382 00382 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981




EQUATORIANA***** E334312242

SOLTERO

SECUNDARIA

CARLOS H ALBUJA YANEZ

SUSANA YANEZ

QUITO

18/05/2019

RENTA

2608004

QUITO ECUADOR




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

127-0001 1716312051

NUMERO DE CEDULA

ALBUJA YANEZ DORIS SUSANA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
ROMAQUI




NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito,

28 ENERO 2008
DR FELIPE TUZALDE
NOTARIO



4



AGENCIA DE VIAJES Y
OPERADORA DE TURISMO

CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca E4-284 y Guepi. Ed. "Leiva Gallegos" P.B.

Telfs.: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31

Email: centauru@uio.satnet.net

www.centaurustravel.com.ec

Quito - Ecuador



2.- Cesión de Participaciones

Toma la palabra al Lcdo. Bolívar De La Cruz como presidente de la empresa y comunica a los socios que la Lcda. Susana Leiva por motivos de fuerza mayor debe poner en venta sus participaciones, para lo cual pide la aprobación de la junta, la cual le autoriza a realizar la venta. La Lcda. Susana Leiva toma la palabra y comunica a los socios que la señorita Doris Susana Albuja Yáñez, es la persona a la cual le cede sus acciones. La Junta aprueba la decisión tomada y autoriza la cesión de participaciones.

3.- Varios

La Lcda. Susana Leiva agradece la comprensión a los socios y comunica que seguirá trabajando en la Agencia con el mismo espíritu de trabajo por la empresa.

Los socios le agradecen la gestión realizada en estos años y le augura muchos éxitos.

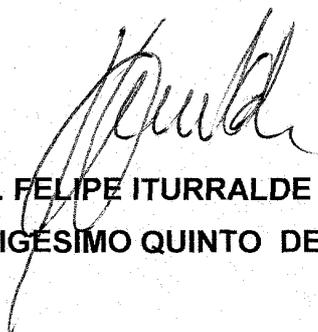
Ldco. Bolívar Alfonso De La Cruz
PRESIDENTE - SOCIO

Sra. Susana Gallegos Acosta
SOCIA

Lcda. Laura Susana Leiva Gallegos
GERENTE - SOCIA



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintiocho de enero del dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **CENTAURUS TRAVEL CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Raúl Gaybor Secaira, el 02 de diciembre de 1996, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo de la Cesión de Participaciones que otorga la Licenciada Laura Susana Leiva Gallegos a favor de la señora Doris Susana Albuja Yáñez, mediante escritura pública celebrada en esta misma notaría el 28 de enero de 2008, que antecede.

Quito, a 29 de Enero de 2008



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **595** del REGISTRO MERCANTIL de trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs 925 vta, tomo 128 correspondiente a la compañía “ **CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

